



DECRETO ALCALDICIO N° 137 /

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REQUINOA, 14 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 018 de fecha 14.01.2019 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar Reconocimiento de Deuda, al Sr. Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 474.155 iva incl., correspondiente a la obra de "Instalación de Luminarias Led en espacio Villa María", Adjunta informe emitido por el Asesor Jurídico, mediante Memo N° 344 de fecha 30.11.2018, Cotización y Certificado de Disponibilidad N° 69, de fecha 10.01.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda al Sr. Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 474.155 iva incl., correspondiente a la obra de "Instalación de Luminarias Led en espacio Villa María.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.999. "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COO/adr.-

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Direc. Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo